



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 667 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAY 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

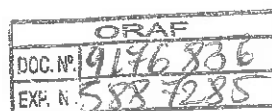
VISTO:

La Orden de Compra N° 2080 SIAF N°17262, de fecha 21 de noviembre del 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2407-2024-GRJ-DIRCETUR, de fecha 23 diciembre de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo. El Informe Técnico N° 04-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 14 de mayo del 2025, suscrito por Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo. El Informe Técnico N° 781-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 954-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 366-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 471-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo. El Reporte N° 438-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Compra N° 2080 SIAF N°17262, de fecha 21 de noviembre del 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 37,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2407-2024-GRJ-DIRCETUR, de fecha 23 diciembre de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, a través del cual remite **CONFORMIDAD**, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2080 SIAF N°17262, por el monto de S/. 37,000.00 Soles, pago único.

Contando con el Informe Técnico N° 04-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 14 de mayo del 2025, suscrito por Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2080 SIAF N°17262, por el monto de S/37,000.00 Soles, pago único.

Contando con el Informe Técnico N° 781-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del 100% del ÚNICO ENTREGABLE por el monto de S/.

37,000.00 Soles, de la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo con el informe de conformidad, presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la **ORDEN DE COMPRA N° 2080 SIAF N°17262**, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, correspondiente al 100% del único entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 954-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el importe de S/. 37,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3047, Meta 737 especifica 2.6.7.1.6.2, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 37,000.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 366-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 2080 SIAF N°17262, cuyo objeto fue ejecutar la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2624138, por el monto de S/. 37,000.00 Soles, a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 471-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N° 2080 SIAF N°17262, por el importe de S/. 37,000.00 Soles, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 737, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, Especifica de gasto 2.6.7.1.6.2., por el monto de S. /37,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 438-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2080 SIAF N°17262, por la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2624138, por el monto de S/. 37,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 2080 SIAF N° 17262, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de Compromiso Mensual, por lo que la deuda por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 737, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.71.62, por el monto de S/. 37,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3047.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS**



PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 2080 SIAF N° 17262, del único entregable, por el monto de S/. 37,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2080 SIAF N° 17262, del único entregable, por el monto de S/. 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 737
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 71. 62
MONTO	: S/ 37,000.00 Soles
C.P. NOTA N°	: 3047

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, DIRCETUR, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 28 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL